

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

RADICADO No. 2012-00049-00 SUCESION. Causante: SOLEDAD MARTINEZ CASTILLO.

Por ser procedente, se dispone:

1. Se accede a lo petitionado en el memorial que antecede y se deja constancia que para la presente sucesión se tienen depósitos judiciales por la suma de \$1.460.0000, los cuales, se autoriza sean entregados a la señora YURY TATIANA CASTILLO PINZON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.922.320, así:

NUMERO DEL TITULO	VALOR
431213167017722	500.000
431213167017723	160.000
431213167018349	240.000
431213167018545	160.000
431213167018903	80.000
431213167018904	80.000
431213167018905	80.000
431213167018912	80.000
431213167019293	80.000

2. Hecho lo anterior, regresen a las diligencias al archivo definitivo, pues el actual se trata de un expediente físico.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

797236d8d9e3923e4fb0c5edc7434bdb7c01a2e09b5b7a08bc4cac1b7f3c5cf2

Documento generado en 28/05/2021 12:35:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**